

ACTA NUMERO DOS. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de enero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha once de enero de dos mil diecisiete, presentada por Manuel Antonio Pérez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita el permiso para exhumar los restos de su abuelita Rosa Cándida Pineda de Candelario, quien falleció el día tres de diciembre de dos mil siete, pero que en su momento no contaban con un nicho de su propiedad razón por la cual la enterraron en el nicho que les prestaron; pero ahora ya tiene un nicho de su propiedad, es por eso que quiere pasar los restos de dicha señora y entregar el nicho prestado; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Art. 37 de la Ley General de Cementerios, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la exhumación de los restos de la señora Rosa Cándida Pineda de Candelario, quien falleció el día tres de diciembre de dos mil siete, solicitada Manuel Antonio Pérez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED] por haber cumplido los siete años de fallecida; además el joven Pérez Hernández, deberá coordinar con el jefe de Catastro de esta Municipalidad y la Unidad de Salud de esta Ciudad, para realizar el traslado a la nueva bóveda; 2) Autorizar al Jefe de Catastro para que en coordinación con un delegado de la Unidad de Salud, verifiquen la exhumación y traslado de los restos de la señora antes mencionada al nicho correspondiente, previo todos los derechos cancelados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** Luego de leer y analizar el acta de evaluación de ofertas y la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora con sus respectivas firmas, la cual fue asignada dentro del Proyecto: Construcción de Tanque de captación de agua potable, Cantón El Coyolito, Municipio Tejutla, Chalatenango, elaborada y firmada el día doce de enero de dos mil diecisiete, de la Licitación Pública No. 03/2016, después de haber realizado la evaluación y comparación de las dos ofertas presentadas las cuales aparecen detalladas en dicha

acta; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. 03/2016, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Tanque de captación de agua potable, Cantón El Coyolito, Municipio Tejutla, Chalatenango; 2) Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Inserquid S. A. de C. V; por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA 25/100 DÓLARES (\$150,050.25); 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la publicación de resultados en el diario Colatino; 3) Dar orden de inicio para el día veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar la solicitud presentada por el Sr: Gilberto Pérez Pérez, residente en Colonia la Vega de esta Ciudad, quien manifiesta que es propietario de dos casas en dicho lugar y que siempre ha tenido una sola paja de agua para ambas, pero ahora por motivos de tenerla alquilada necesita instalar una paja de agua a cada casa con sus respectivos medidores, este Concejo Municipal, previa la inspección del Fontanero Municipal quien manifiesta que ha verificado lo manifestado por dicho señor y que es procedente instalar el medidor para la otra vivienda, ya que ellos siempre han tenido agua y ya tienen las medidas necesarias para las aguas servidas, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que realice los tramites respectivos para inscribir y realizar el cobro a la otra paja de agua que se instalará a nombre del Sr. Gilberto Pérez Pérez, en Colonia La Vega de esta Ciudad; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que previo los tramites y derechos cancelados en la U A T M, por parte del Sr. Pérez Pérez, realice la conexión de la nueva paja de agua e instalarle el respectivos medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, a nombre de José Wilfredo Ramírez Cardoza, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), pago correspondiente por la prestación de servicios profesionales como árbitro dentro del Torneo Municipal de papi futbol, erogase el gasto a la cuenta del

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), por la prestación de servicios de mano de obra, en el barrido de Calles Urbanas y Parque Central, en el periodo comprendido del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis al nueve de enero de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete a nombre de Adán Campos Hernández, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 36/100 DÓLARES (\$333.36) por la prestación de servicios de mano de obra como motorista en el tractor realizando terracería en Cancha de futbol de Cantón Carrizal, en el periodo comprendido del veinte de diciembre de dos mil dieciséis al nueve de enero de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Arrendamiento y mejoramiento de terreno para Cancha de futbol en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,050.00), correspondiente al pago por el suministro de un viaje de materiales selecto, tres de grava y cuatro de arena lavada, todo para ser utilizado en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje los Alvarados, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1415 de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Jey Li Pai, propietaria de Bazar Reina, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$436.00), por la compra de cuatro sillas de ruedas para ser entregadas a las personas que la han solicitado de diferentes comunidades del

Municipio que no cuentan con las posibilidades económica para adquirirla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete a nombre de Adán Campos Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11) por la prestación de servicios de mano de obra como motorista en el tractor realizando terracería en Cancha de futbol de Cantón Carrizal, en el periodo comprendido del diez al trece de enero de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Arrendamiento y mejoramiento de terreno para Cancha de futbol en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0025 de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Marilyn Auxiliadora Cañas Manzour, propietaria de Distribuidora de Café Manzour; por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), correspondiente por la compra de cien libras de café para ser utilizado en esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha trece de enero de dos mil diecisiete a nombre de Carlos Alberto Mancía Cisneros, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$977.78) por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico, suministro e instalación de repuestos para el buen funcionamiento del Tractor que se encuentra realizando la terracería en Cancha de futbol de Cantón Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Arrendamiento y mejoramiento de terreno para Cancha de futbol en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Leía y analizada la solicitud de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, presentada por el Sr. Melvin Ulises Pérez Torres, residente en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido; en la cual solicita la autorización para poder prestar sus servicios con un microbús de su

propiedad para trasladar a las personas de dicho Caserío a punto estratégicos de las Calles principales y al Dispensario de Aguaje Escondido, así mismo trasladar los alumnos al Centro Escolar de las Cañas; y teniendo a la vista la nota firmada por la Asociación de Desarrollo Comunal quienes manifiestan que la comunidad tiene la necesidad de contar con un transporte interno y que los traslade fuera de la Comunidad a las calles principales, pero que el motorista deberá ser la Comunidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Tomando en cuenta la resolución de la Asociación de Desarrollo Comunal se aprueba y autoriza la solicitud presentada por el Sr. Melvin Ulises Pérez Torres, para la circulación de un microbús de su propiedad en el interior del Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido a punto estratégicos de las Calles principales y al Dispensario de Aguaje Escondido, así mismo trasladar los alumnos al Centro Escolar de las Cañas y viceversa; siempre y cuando tramite los permisos correspondientes ante el Vice-Ministerio de Transporte; 2) Autorizar a la Unidad Tributaria Municipal para que realice los trámites necesarios para calificar en el registro de contribuyentes a dicho señor para el pago correspondiente con base a la ordenanza Municipal.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0365 de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos Figueroa, propietaria de Alquileres y servicios Josué, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$308.00), por la prestación de mil cien sillas metálicas en los diferentes eventos desarrollados en el marco de las fiestas tradicionales de nuestro Municipio comprendido del once al veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar las bases de licitación elaboradas para la ejecución del Proyecto: Remodelación de la Casa Comunal 1o Etapa Municipio de Tejutla, Chalatenango; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de licitación Pública No. 01/2017; para la ejecución del Proyecto: Remodelación de la Casa Comunal 1o Etapa Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Aprobar y

Autorizar la publicación en el diario Colatino para el día veinte de enero de dos mil diecisiete; 3) Nombrar la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas quienes darán seguimiento hasta la adjudicación del contrato, la cual queda integrada por: Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal; Ing. Carlos Antonio Ramírez Reyes, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal; Br. Delmy Margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

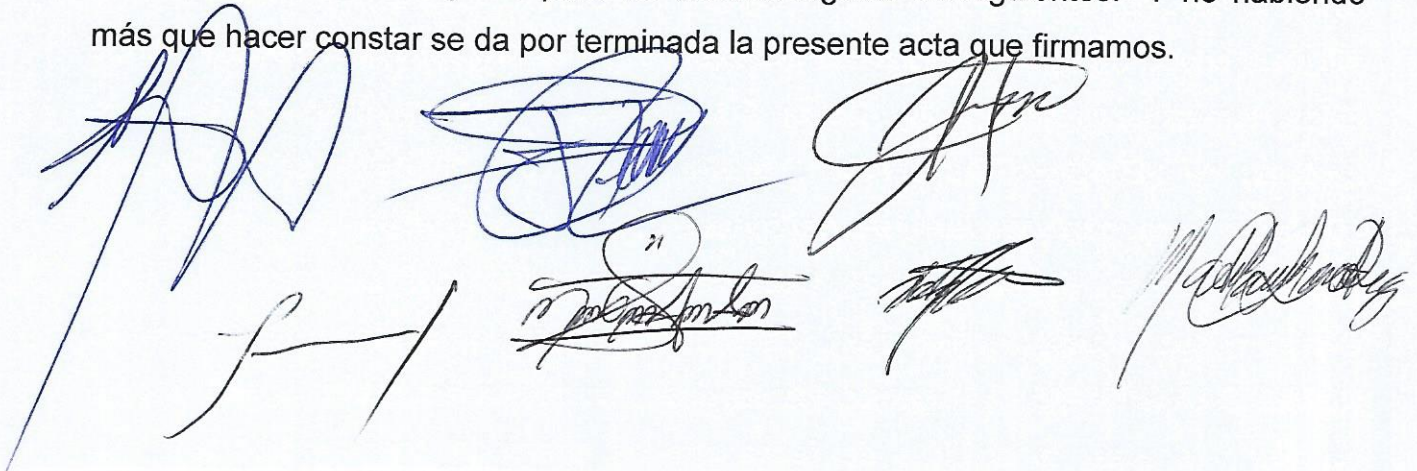
ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Kevin Heriberto Gómez Zelaya, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliar en los trabajos realizados con la desgranadora de maíz y maicillo a los agricultor de diferentes Comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo a los agricultores y mantenimiento de la desgranadora de maíz y maicillo, Tejutla, Chalatenango- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Luego de analizar las diferentes ofertas presentadas para la adquisición de los productos para conformar el paquete alimenticio para el adulto mayor que en forma mensual se le entregará todo dentro del Proyecto: Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la adjudicación a Dialca S. A. de C. V (Súper Tienda el Baratillo), para el suministro de los diferentes productos que conformaran el paquete alimenticio para el adulto mayor, previa solicitud mensual enviada por la Municipalidad, todo con base a la oferta presentada; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura respectiva en forma mensual, todo dentro del Proyecto: Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Leía la solicitud presentada por el Comité de Festejos de Cantón Aldeíta de esta jurisdicción, quienes solicitan ayuda para la celebración de sus fiestas patronales en el periodo comprendido del veintidós al veintiséis de enero, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las Comunidades en sus tradicionales fiestas y costumbres y teniendo a la vista las ofertas, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la contratar a las siguientes personas para la prestación de servicios como: a) Sr. José Ernesto Castro Fuentes, en representación del mariachi Guadalupano, para el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete; por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00); b) Dayana Briggith Sánchez de Brito, como artista ranchero, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) y Osmaro José Menjivar Pérez, como animador, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$138.90); ambos para el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, para el jaripeo; c) Sr. Oscar Mauricio Urías Hernández propietario de la Gran Bonanza; Un combo de pólvora china, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades antes mencionadas, todo dentro del proyecto: Sexto Festival Rural cultural y Deportivo del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, por vacaciones anuales presentada por el empleado Juan Antonio Campos Gómez, motorista de la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, en donde solicita sus vacaciones del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Juan Antonio Campos Gómez, quien presta sus servicios como motorista y encargado de la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, a partir del día dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; 2) Contratar al señor Manuel Ricardo Alberto Alvarado, para que preste sus servicios como motorista en la motoniveladora durante los quince días de vacaciones anuales del señor Campos Gómez, quien devengara el salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Leído y analizado el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Reparación de techos en Centros Escolares, Casas Comunales y mejoramiento de viviendas a familias de escasos

recursos económicos; en este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la ejecución del Proyecto: Reparación de techos en Centros Escolares, Casas Comunales y mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos, por la cantidad de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES (\$21,801.00), 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar los trámites para la adquisición de los materiales a utilizar en cada lugar previa cotización y autorización del Alcalde Municipal; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los gastos generados previa presentación de las respectivas facturas todo de la cuenta de Fondos Propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with a circled '21' above it, and several other signatures on the right.